

690 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 2 de mayo de 2007, por la que se dictan instrucciones para participar, a través de medios telemáticos, en la convocatoria de promoción interna aprobada por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 14 de febrero de 2007, modificada y rectificada por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 30 de abril de 2007.*

Mediante Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia nº 44, de 14 de febrero de 2007 (B.O.C. nº 35, de 16.2.07), con corrección de errores efectuada por Orden de 27 de febrero de 2007 (B.O.C. nº 45, de 2.3.07) se aprueban las bases que han de regir el procedimiento selectivo de promoción interna para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia nº 153, de 30 de abril de 2007, se modifica y rectifica la referida convocatoria, concediéndose un nuevo plazo para la presentación de solicitudes de participación, así como para la modificación de las ya presentadas, que en ambos casos habrán de cumplimentarse a través de la aplicación informática creada a tal efecto, conforme establece la base tercera, apartado 1, de la convocatoria, considerándose oportuno dictar determinadas instrucciones a las que deberá atenerse el personal laboral interesado en el referido procedimiento selectivo.

INSTRUCCIONES

Primera.- Objeto

Es objeto de la presente resolución dictar las instrucciones a que ha de atenerse el personal laboral interesado en presentar solicitud de participación a la convocatoria de promoción interna aprobada por Orden de 14 de febrero de 2007, modificado y rectificado por Orden de 30 de abril de 2007, cuando no lo hubiera hecho anteriormente, así como el que desee modificar en algún extremo la ya presentada, como consecuencia de la nueva apertura de plazo operada en dicha convocatoria. Tanto en uno como en otro caso, habrá de cumplimentarse a través de la aplicación informática creada a tal efecto.

Segunda.- Presentación de una nueva solicitud de participación.

Los interesados que, no habiéndolo hecho con anterioridad, deseen presentar solicitud de participación en el nuevo plazo conferido al efecto, deberán realizarla ajustándose al procedimiento establecido para ello en la base tercera de la convocatoria, y siguiendo las instrucciones establecidas en los apartados segundo y tercero de la Resolución de esta Dirección General de la Función Pública de 14 de febrero de 2007 (B.O.C. nº 35, de 16.2.07).

Tercera.- Modificación de las solicitudes ya presentadas.

Los interesados que, habiendo presentado solicitud de participación con anterioridad, deseen modificar la relación de puestos solicitados como consecuencia de las modificaciones realizadas en la misma, habrán de ajustarse asimismo a las instrucciones a que se hace referencia en el apartado anterior, con las siguientes modificaciones:

a) El interesado únicamente deberá rellenar la relación de destinos solicitados y resumen de autoevaluación, ajustados al modelo que figura como anexo III de la Orden de 14 de febrero de 2007, y que modifica el anteriormente presentado.

b) Una vez cumplimentado el nuevo anexo III, el interesado lo enviará telemáticamente y finalmente procederá a imprimirlo, para su presentación en cualquiera de los lugares que figura en la Orden de convocatoria, acompañándolo al modelo de instancia que figura en la Orden nº 153, de 30 de abril de 2007.

Cuarta.- Los trabajadores interesados que, por cualquier razón, no dispongan de medios o pericia para cumplimentar la solicitud, podrán acudir a las sedes de las organizaciones sindicales con representación en el Comité Intercentros que colaboran en esta fase de presentación y modificación de solicitudes.

Así mismo, podrán solicitar cita previa para cumplimentar su solicitud a través del teléfono de información 012 del Gobierno de Canarias que a tal efecto estará operativo desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias hasta el día de finalización del nuevo plazo de presentación de solicitudes, ininterrumpidamente durante las 24 horas del día.

El servicio de cita previa asignará al interesado fecha, hora y lugar al que habrá de acudir para cumplimentar su solicitud, asistido por personal especializado.

Los lugares habilitados, en función de la isla en que resida el interesado, son los siguientes:

- ISLA DE EL HIERRO: calle Trinista, 2, Valverde.

- ISLA DE LA GOMERA: calle República de Chile, 6, 3º, San Sebastián de La Gomera.

- ISLA DE LA PALMA: Avenida Los Indianos, calle Las Norias, 1, 1º izquierda, Santa Cruz de La Palma.

- ISLA DE TENERIFE: oficinas de la Dirección General de la Función Pública, calle José de Zárate y Penichet, 3, 1, Edificio Arco Iris, Santa Cruz de Tenerife.

- ISLA DE FUERTEVENTURA: Oficina Insular de Educación de Fuerteventura, calle Virgen de la Peña, 2, Puerto del Rosario.

- ISLA DE LANZAROTE: Oficina Insular de Educación de Lanzarote, Avenida de José Antonio, 108, 1º, Arrecife.

- ISLA DE GRAN CANARIA: Oficinas de la Dirección General de la Función Pública, Plaza de los Derechos Humanos, 22, Edificio de Usos Múltiples I, Las Palmas de Gran Canaria.

Quinta.- Al objeto de garantizar la seguridad de los ficheros en los que consten los datos del personal a utilizar en la elaboración de la documentación, de forma que los ficheros consultados no puedan ser objeto de modificación alguna, se procederá a custodiar una copia de los mismos por parte de la Dirección General de la Función Pública.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de mayo de 2007.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

III. Otras Resoluciones

Junta Electoral Provincial de Las Palmas

691 *Corrección de errores de las Candidaturas proclamadas en las circunscripciones electorales de Fuerteventura, Gran Canaria y Lanzarote para las elecciones al Parlamento de Canarias, convocadas por Decreto 44/2007, de 2 de abril, del Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Edicto de corrección de errores advertidos en la publicación de los Boletines de publicación de proclamación de Candidaturas de las siguientes:

Parlamento por Lanzarote, Candidatura nº 7 Coalición Electoral, Partido de Independientes de Lanzarote y Centro Canario (PIL-CCN)

Candidato nº 8, donde dice: "D. Pedro Jesús Betancor Machón PIL"

Debe decir: "D. Pedro Jesús Betancor Machón PIL".

El suplente nº 1, donde dice. "D. Germán Briton Martín CCN".

Debe decir: "D. Germán Brito Martín CCN".

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de mayo de 2007.- El Secretario.

Junta Electoral Provincial de Santa Cruz de Tenerife

692 *Corrección de errores de las Candidaturas proclamadas en las circunscripciones electorales de El Hierro, La Gomera, La Palma y Tenerife para las elecciones al Parlamento de Canarias, convocadas por Decreto 44/2007, de 2 de abril, del Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Advertido error en la publicación de las Candidaturas proclamadas en las circunscripciones electorales de El Hierro, La Gomera, La Palma y Tenerife para las elecciones al Parlamento de Canarias, convocadas por Decreto 44/2007, de 2 de abril, del Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias, insertas en el Boletín Oficial de Canarias nº 86, de 1 de mayo de 2007, se procede a continuación a efectuar la oportuna corrección:

En la circunscripción de La Palma, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.):

Donde dice:

"5 D. Félix Andrés Gonzalo Lorenzo"

Debe decir:

"5 D. Félix Andrés González Lorenzo"

Consejería de Presidencia y Justicia

693 *ORDEN de 2 de mayo de 2007, por la que se establecen los servicios mínimos del personal laboral indefinido, temporal y sustituto al que le sea de aplicación el Convenio Único del Personal Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias adscrito a este Departamento como consecuencia de la huelga convocada por los sindicatos CC.OO. y C.S.C.-O.C.E.S.P. para el día 7 de mayo de 2007, y a partir del día 14 de mayo de 2007, con carácter indefinido.*

Convocada huelga para el día 7 de mayo de 2007 y a partir del día 14 de mayo de 2007 con carácter indefinido, por las Centrales Sindicales CC.OO., y